



República de Chile
Región de Ñuble
I. Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Educación

REF: Aprueba Trato Directo para la "Adquisición de Materiales de ferretería para el buen funcionamiento de la escuela Valle Lonquen, fondos Mantenimiento año 2020"

DECRETO ALCALDÍCIO: N° 327 //

Trehuaco, 17 JUL 2020

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 0914 de fecha 31.12.2019 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2020.
- Según Fondos Mantenimiento año 2020.
- El Artículo 8º letra h) de la Ley 19.886, Ley de Compras Públicas y Reglamento, que establece el trato o contratación directa cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- El Artículo 10º N° 8 del Reglamento de la Ley 19.886, circunstancias en que procede el trato o contratación directa, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales
- Según OPI.: N° 028, de fecha 01.07.2020, Director Departamento de Educación Trehuaco.
- Certificado Presupuestario 2020.
- La Ley N° 19.886 y su reglamento, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que las Cotizaciones de los otros proveedores son: Sr.: Beach market Itda. rut: 76.236.893-5, por un monto de \$ 650.692, Sr.: Ferrexpero Galpón de la Construcción, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 578.102. La necesidad del desarrollo del Mejoramiento del establecimiento.

DECRETO:

- APRUÉBESE** Trato Directo con **SR.: RENATO DIAZ S.A., RUT: 89.125.000-2**, para la adquisición de materiales de ferretería, por un monto total de \$ 484.013, (cuatrocientos ochenta y cuatro mil trece pesos pesos), gastos e impuesto incluido, acorde a lo especificado en la cotización adjunta.
- IMPUTENSE** los gastos que irrogue el presente decreto a las cuentas presupuestarias correspondientes, comprendidas en el Presupuesto Mantenimiento 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

SECRETARIO JURIDICO CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL
V.B. DIRECTOR CONTROL

LCI/LCR/EVS/ALLF/esa
DISTRIBUCIÓN: Archivo DAEM (2), Archivo Alcaldicio, Oficina de Transparencia.

LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

V.B. ASESOR JURIDICO